



---

# INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO 2025

---

DG-053-2026  
21 marzo 2026

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>Sobre la Bolsa Nacional de Valores, S. A. y su Grupo Financiero ..</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>Servicios.....</b>	<b>7</b>
<b>III.</b>	<b>Estructura organizacional y gobierno corporativo .....</b>	<b>11</b>
	a) Conformación de Junta Directiva Corporativa y Fiscalía:.....	12
	b) Selección de Miembros de Junta Directiva Corporativa y Fiscales .....	14
	c) Vinculación por gestión e intereses particulares .....	14
	d) Alta Gerencia.....	15
	e) Remuneraciones de la Junta Directiva Corporativa, Fiscalía y Alta Gerencia.....	16
<b>IV.</b>	<b>Estructura de propiedad .....</b>	<b>17</b>
<b>V.</b>	<b>Revelación de Conflicto de Interés .....</b>	<b>19</b>
<b>VI.</b>	<b>Políticas y Normativa Interna .....</b>	<b>21</b>
<b>VII.</b>	<b>Comités Técnicos Corporativos: Integración y funciones.....</b>	<b>23</b>
	a) Comité Corporativo de Auditoría.....	23
	b) Comité Corporativo de Gestión de Riesgos .....	24
	c) Comité Corporativo de Reglamentos .....	26
	d) Comité Disciplinario .....	26
	e) Comité Corporativo de Cumplimiento .....	27
	f) Comité Corporativo de Tecnología de Información .....	28
	g) Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.....	29
<b>VIII.</b>	<b>Aprobación del Informe .....</b>	<b>31</b>

## **INDICE DE CUADROS**

Cuadro No. 1: Servicios ofrecidos por la Bolsa Nacional de Valores S. A. marzo de 2025.....	8
Cuadro No. 2: Integrantes de la Junta Directiva y Fiscalía de la Bolsa Nacional de Valores S. A., marzo 2025.....	13
Cuadro No. 3: Movimientos accionarios realizados en los programas de recompras, 2025.....	18
Cuadro No. 4: Integración del Comité Corporativo de Auditoría.....	23
Cuadro No. 5: Integración del Comité Corporativo de Gestión de Riesgos.....	24
Cuadro No. 6: Integración del Comité Corporativo de Reglamentos.....	26
Cuadro No. 7: Integración del Comité Corporativo de Reglamentos.....	26
Cuadro No. 8: Integración del Comité Corporativo de Cumplimiento.....	27
Cuadro No. 9: Integración del Comité Corporativo de Tecnología de Información.....	28
Cuadro No. 10: Integración del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.....	29

## **I. Sobre la Bolsa Nacional de Valores, S. A. y su Grupo Financiero**

La **Bolsa Nacional de Valores, S. A.** es una compañía privada de interés público, como tal su objeto y funcionamiento está normado por ley, forma parte integral del Sistema Financiero Nacional y le corresponde la regulación de los mercados que organiza, dentro de los cuales se negocian instrumentos financieros de renta fija y de renta variable.

Mediante resolución adoptada en la sesión 1837-2023, artículo 8, del 4 de diciembre del 2023, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) acordó:

*“(...) 1. Autorizar, sujeto al cumplimiento de lo indicado en este Acuerdo, la inscripción del Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores, S. A., en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, solicitada por la Bolsa Nacional de Valores, S. A. en su condición de entidad controladora.”*

En atención a lo anterior y en continuidad con la ruta definida para la implementación del Grupo Financiero, durante el periodo que se reporta se dio seguimiento y profundización al fortalecimiento del esquema de coordinación de la gestión corporativa, con énfasis en el funcionamiento de los órganos de gobierno, la actualización y aplicación de la normativa interna y la gestión corporativa integral del Grupo, en concordancia con los retos estratégicos propios de su operación.

El modelo de gobierno corporativo del Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores, S. A. continúa consolidándose como un eje estructural para la adecuada articulación, supervisión y coherencia en la toma de decisiones a nivel de grupo. Este esquema ha permitido fortalecer los mecanismos de coordinación, control y rendición de cuentas entre las distintas instancias de gobierno, reafirmando el compromiso institucional con el cumplimiento normativo, la transparencia y la mejora continua, en contribución al desarrollo sostenible y al fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional.

El Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores está integrado en la actualidad por la Bolsa Nacional de Valores S. A. (BNV), como entidad controladora del Grupo, y por InterClear Central de Valores S. A. (InterClear).

A continuación, se presentan la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Valores de la Bolsa Nacional de Valores S. A. y su Grupo Financiero.

## Misión

Liderar el desarrollo del mercado de capitales por medio de plataformas, procesos e infraestructura de clase mundial para contribuir de manera efectiva al crecimiento económico y el desarrollo sostenible en la región.

## Visión

Una organización moderna que cuenta con el conocimiento, trayectoria, tecnología y capacidad de innovación para liderar el mercado de capitales en la región.

## Objetivos Estratégicos:

- Lograr mayor crecimiento y sostenibilidad de la Bolsa Nacional de Valores y su Grupo Financiero
- Optimizar eficiencia operativa y organizacional
- Internacionalizar la Bolsa Nacional de Valores
- Lograr mayor liquidez y profundidad del mercado
- Ofrecer mayores y mejores alternativas de financiamiento e Inversión
- Implementar una gestión comercial proactiva
- Liderar cambios regulatorios
- Lograr la máxima eficiencia de los procesos operativos
- Asegurar competencias idóneas en los puestos
- Habilitar una plataforma tecnológica y digital alineada a la estrategia
- Lograr una cultura moderna, de eficiencia, sostenibilidad y desempeño

## Valores:

Los valores que permiten alinearse con la estrategia definida para el periodo 2022 – 2026. Estos valores son pilares en la cultura organizacional que deberá acompañar la ejecución de dicha estrategia.

- Innovación: Eje de transformación y mejora continua
- Seguridad: Valor agregado en la ejecución de transacciones
- Excelencia: Impulsa nuestra gestión diaria
- Transparencia: Calidad que inspira confianza

## **II. Servicios**

Los servicios que ofrece la Bolsa Nacional de Valores a sus clientes y socios se clasifican en las siguientes áreas:

- 1. Intermediarios Bursátiles: Infraestructura eficiente para la actividad bursátil: plataforma transaccional y de información**
  - Desarrollo de nuevos productos y servicios.
  - Apoyo a los intereses de la industria
  - Capacitación
  
- 2. Emisores: Infraestructura eficiente para la distribución de sus valores**
  - Infraestructura que permite diversificar sus fuentes de fondeo y tener acceso a financiamiento de largo plazo.
  - Fuente de información.
  - Acceso a mercado secundario (precios-liquidez) para la negociación de sus valores.
  - Capacitación
  
- 3. Inversionistas: Infraestructura que permite diversificar su portafolio de inversiones**
  - Seguridad en la ejecución de transacciones.
  - Fuente de Información.
  - Capacitación.

En el siguiente cuadro se detallan los servicios ofrecidos, así como el tipo como el mecanismo utilizado.

**Cuadro No. 1: Servicios ofrecidos por la Bolsa Nacional de Valores S. A.**  
**marzo de 2025**

<i>Servicio</i>	<i>Tipo</i>	<i>Ruedas o Mecanismos</i>
<b>Servicios Transaccionales</b>	<i>Ingreso/Registro de Valores al Mercado</i>	Se gestiona la admisión a cotización de los valores.
	<i>Mercados Primarios</i>	<b>VELP:</b> colocaciones por ventanilla de mercado primario de valores individuales de los emisores sujetos a la fiscalización de la SUGEF.
		<b>LICI:</b> subastas de mercado primario y gestión de proyectos.
	<i>Mercados Secundarios</i>	<b>CMBL, COVE y CORE:</b> compra venta de contado y a plazo de instrumentos de renta fija y variable, para todas las emisiones estandarizadas de valores inscritos.
		<b>TNE y RTNE:</b> compra venta de contado de instrumentos de renta fija y variable no estandarizados.
	<i>Operaciones Fuera de Mecanismos Normales de Negociación</i>	Operaciones con valores objeto de oferta pública que se realicen en el mercado secundario local, las cuales deben realizarse por medio de puestos de bolsa debidamente autorizados y fuera de las ruedas de negociación en bolsa.
	<i>Mercado de Dinero</i>	<b>RREP:</b> Reporto tripartito para todos los instrumentos autorizados por la Bolsa para ser utilizados como colaterales.
		<b>RLTV:</b> Reporto de libre transferencia de valores habilitados para los instrumentos en el Programa de Creadores de Mercado (PCM).
		<b>MEDI:</b> Reporto tripartito a un día hábil de plazo, para todos aquellos instrumentos autorizados por la Bolsa para ser utilizados como colaterales.
	<i>Préstamo Valores</i>	<b>VECO:</b> Préstamos voluntarios y préstamos forzosos.
<i>Contratos de Diferencia</i>	<b>CFD's:</b> Contratos de diferencia tipo cambio dólar/colón.	
<i>Negociación de valores internacionales no inscritos</i>	<b>NICI:</b> Negociación de valores internacionales depositados en las cuentas de custodia internacional de INTERCLEAR, que no están inscritos en Registro Nacional de Valores e Intermediarios.	
<i>Registro de operaciones</i>	Registro de operaciones de reporto con instrumentos no inscritos. Registro de derivados cambiarios para las entidades habilitadas por el BCCR.	

*Bolsa Nacional de Valores S. A.*  
*Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025*

<i>Servicio</i>	<i>Tipo</i>	<i>Ruedas o Mecanismos</i>
<b>Servicios Fiduciarios</b>	<i>Gestión de Garantías</i>	Sistema de valoración para las operaciones de reporto tripartito, compraventa a plazo, préstamos de valores, reportos de MEDI
<b>Servicios Post Transaccionales</b>	<i>Compensación y Liquidación</i>	<b>BOLSACRCLEAR</b> Ciclo de procesos que se componen de las siguientes fases operativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asignación/Derivación</li> <li>▪ Confirmación</li> <li>▪ Compensación</li> <li>▪ Liquidación</li> <li>▪ Gestión de Incumplimientos</li> </ul>
	<i>Arrendamiento de Plataformas de BackOffice</i>	Servicio basado en una plataforma de software como servicio para brindar la capacidad de gestionar la actividad de custodia de valores, asesoría bursátil y gestión empresarial.
<b>Otros Servicios</b>	<i>Gestión de Administración y Fiscalización</i>	Autorización de puestos de bolsa. Autorización de agentes de bolsa. Aplicación del régimen disciplinario, infracciones y sanciones a puestos de bolsa y agentes de bolsa, según competencia dada por Ley.
	<i>Comunicados</i>	Canales de comunicación que incluye: circulares, comunicados, avisos, hechos relevantes de emisores de valores.
	<i>Información, estadísticas, reportes SIBO y servicios Web</i>	Se ofrece información bursátil a los participantes del mercado y público interesado en adquirirla.
	<i>Campeonato Bursátil</i>	Simulador de mercado de compra/venta de valores de carácter educativo.
	<i>Monitoreo del Programa de Creadores de Mercado</i>	Servicio que permite el monitoreo de las operaciones y los participantes inscritos en el Programa de Creadores de Mercado habilitado por el Ministerio de Hacienda.

<i>Servicio</i>	<i>Tipo</i>	<i>Ruedas o Mecanismos</i>
<p><b>Otros Servicios</b> (continuación)</p>	<p><i>Arrendamiento de Plataformas</i></p>	<p>Se ofrece bajo la modalidad de <i>Software as a Service</i> (SaaS) apoyado en sistemas integrados con tecnología SAP que incluye un sistema con toda la funcionalidad requerida para los procesos de negocio de esta actividad sobre infraestructura sobre la nube global con esquemas de alta disponibilidad y continuidad de negocio.</p> <p>Existen dos tipos de plataformas:</p> <p><b>a. Servicio SaaS para la gestión de custodia</b>  Las entidades de custodia que contraten el servicio de arrendamiento de la <i>plataforma BNV – SGC</i> están en capacidad de gestionar la actividad de custodia de valores y del efectivo relacionado, de acuerdo con los requisitos de funcionamiento establecidos en la normativa aplicable</p> <p><b>b. Servicio SaaS para la actividad de Asesoría en Inversiones</b>  El servicio de asesoramiento financiero basado en el software <i>Openworkplace®</i>, se ofrece en diversas versiones que incluyen un sistema con toda la funcionalidad requerida para los procesos de negocio de esta actividad sobre infraestructura sobre la nube global con esquemas de alta disponibilidad y continuidad de negocio.</p> <p>Los intermediarios de valores que contraten el servicio están en capacidad de brindar los servicios de gestión individual de portafolios y la asesoría de inversión, para inversionistas de grandes, medianos y pequeños patrimonios, a través de estrategias de asesoría individual con portafolios de inversión personalizados o estandarizados (portafolios modelo).</p>

### **III. Estructura organizacional y gobierno corporativo**

El Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores, S. A. está organizado administrativamente en función del cumplimiento de sus objetivos, conforme la *Ley Reguladora del Mercado de Valores N°7732*, el *Código de Comercio* y los estatutos sociales:

- a. Junta Directiva Corporativa
- b. Director General Corporativo
- c. Directores de áreas corporativas (Comercial, Finanzas, Operaciones, Tecnología de la Información)
- d. Auditoría Interna (depende directamente de la Junta Directiva)
- e. Gerencia Corporativa de Riesgos
- f. Gerencia de Cumplimiento y Control
- g. Gerencia de Transformación y Estrategia
- h. Unidad de Supervisión de Mercados

Asimismo, el Grupo Financiero tiene los siguientes **Comités Técnicos Corporativos** (su integración y funciones se describen más adelante):

- a. Comité Corporativo de Gestión de Riesgos
- b. Comité Corporativo de Cumplimiento
- c. Comité Corporativo de Auditoría
- d. Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones
- e. Comité Corporativo de Reglamentos
- f. Comité Corporativo de Tecnología de Información
- g. Comité Disciplinario

La Junta Directiva Corporativa es el órgano responsable de la estrategia, de la gestión de riesgos, de la solidez financiera o solvencia, de la organización interna y estructura de

gobierno corporativo del Grupo. Puede delegar la administración de las tareas operativas, pero no así su responsabilidad y debe rendir cuentas por la gestión de los recursos y por el seguimiento de las acciones de sus delegados y de los comités.

Las principales funciones y responsabilidades de la Junta Directiva Corporativa se encuentran establecidas en el *Reglamento de Gobierno Corporativo*, el cual puede ser accedido a través de la página web [www.bolsacr.com](http://www.bolsacr.com)

**a) *Conformación de Junta Directiva Corporativa y Fiscalía:***

La Junta Directiva Corporativa está integrada de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 30 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, los Estatutos Sociales y el *Código de Gobierno Corporativo*. La Junta Directiva Corporativa es la junta directiva de la Bolsa Nacional de Valores S. A.

Dicho Órgano Director tiene dos Directores Independientes cuya **característica de independencia** debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. No tener vínculo alguno con un puesto de bolsa ni con un Grupo Financiero que sea dueño de un puesto de bolsa.
- b. No estar relacionado por gestión o por propiedad con la Bolsa o sus subsidiarias.
- c. No haber ocupado u ocupar cargos en los últimos dos años en empresas vinculadas a la Bolsa o sus subsidiarias, excepto en el caso de los Comités Técnicos Corporativos.
- d. No estar relacionado por razones económicas, profesionales o de otra índole, con otros miembros de la Junta Directiva Corporativa, la Alta Gerencia, Grupo Financiero, subsidiarias y empresas pertenecientes a su mismo grupo de interés económico.

La Fiscalía u órgano de vigilancia se rige por lo dispuesto en los Estatutos Sociales en cuanto a su integración y nombramiento, así como por las disposiciones del citado Código.

*Bolsa Nacional de Valores S. A.*  
*Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025*

---

La **Junta Directiva Corporativa** y **Fiscalía** actuales están integradas por las personas que se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 2: Integrantes de la Junta Directiva y Fiscalía de la Bolsa Nacional de Valores S. A., marzo 2025**

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>PERÍODO DE NOMBRAMIENTO</i>
Rodrigo Bolaños Zamora	Presidente Director Independiente	2 abril 2025 /31 marzo 2027
Jennifer Campos Ulate	Vicepresidente	2 abril 2025 /31 marzo 2027
Vanessa Olivares Bonilla	Secretaria	2 abril 2025 /31 marzo 2027
Carlos Cristian Leñero Testart	Tesorero Director Independiente	22 octubre 2025/31 marzo 2026*
Arturo Giacomini Zúñiga	Vocal	2 abril 2025 /31 marzo 2027
Cristina Masís Cuevillas	Vocal	2 abril 2025 /31 marzo 2027
Henry Zamora Castro	Vocal	2 abril 2025 /31 marzo 2027
Mariano Ruiz Trejos	Vocal	2 abril 2025 /19 febrero 2026**
Freddy Quesada Miranda	Fiscal	27 marzo 2025 /31 marzo 2027
Gabriela Burgués Arrea	Fiscal	27 marzo 2025 /31 marzo 2027
Marvin Sanchez Álvarez	Fiscal	27 marzo 2025 /31 marzo 2027

\*El señor Alejandro Solorzano Mena ocupó el cargo de Tesorero y Director Independiente del 2 abril 2025 al 22 agosto 2025. Lo sustituyó el señor Leñero.

\*\*El cargo de director ocupado por el señor Ruiz Trejos se encuentra vacante desde 19 febrero 2026.

Nota general: La Asamblea de Accionistas de la Bolsa Nacional de Valores S. A. a celebrarse el 25 de marzo de 2026 tiene en agenda designar a un director independiente y a un director, ambos por un periodo hasta el 31 de marzo de 2027. Lo mismo ocurre con la Asamblea de Accionistas de InterClear Central de Valores S. A. programada para el 29 de abril de 2026.

Los miembros de la Junta Directiva de la Bolsa Nacional de Valores S. A. desempeñan los mismos cargos en la junta directiva de la otra entidad del Grupo Financiero, InterClear Central de Valores, S. A., con un período de nombramiento comprendido entre el 30 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2027.

**b) *Selección de Miembros de Junta Directiva Corporativa y Fiscales***

Los miembros de la Junta Directiva Corporativa y Fiscales deben cumplir como mínimo con el perfil establecido en el Reglamento de Gobierno Corporativo, Política de Idoneidad, Política de Nominaciones y Funcionamiento de Junta Directiva y Fiscalía y Lineamiento de Nominaciones de Junta Directiva y Fiscales.

La selección de estos miembros inicia con sus postulaciones, cada dos años, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de Bolsa Nacional de Valores, ante el Comité de Nominaciones. Dicho Comité las analiza y emite una recomendación sobre la viabilidad de aquéllas, que da a conocer a la Junta Directiva.

La Junta Directiva Corporativa, por su parte, con base en la recomendación del Comité, emite un informe sobre las diversas postulaciones y lo presenta a la Asamblea General de Accionistas, según lo establecido en el *Lineamiento para la Nominación de Miembros de Junta Directiva y Fiscales*.

Los miembros de la Junta Directiva Corporativa y Fiscales son electos por la Asamblea General de Accionistas y una vez nombrados los miembros de la Junta Directiva Corporativa, este mismo órgano en su seno interno, será el que distribuya los cargos correspondientes. Esta disposición no aplica en el caso de la elección de los Fiscales, quien son electos en esos cargos por la Asamblea General de Accionistas.

**c) *Vinculación por gestión e intereses particulares***

Debido a la estructura del capital social de la Bolsa, fijada por la *Ley Reguladora del Mercado de Valores N°7732*, los miembros de la Junta Directiva Corporativa pueden ser personas vinculadas por gestión a entidades accionistas de la sociedad. En tales casos, dichos miembros se encuentran obligados, en el ejercicio de sus funciones y en la adopción de decisiones, a actuar en condiciones de igualdad respecto de todos los puestos de bolsa y clientes, observando en todo momento las sanas prácticas del mercado y los principios de objetividad, imparcialidad y transparencia.

En el desarrollo de las actividades que realiza la Bolsa Nacional de Valores, S. A. con sus clientes y con las entidades relacionadas, pueden presentarse situaciones de conflicto de interés, las cuales deben ser oportunamente comunicadas a las instancias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Política sobre Gestión de Conflictos de Interés. La revelación resulta indispensable para permitir la adopción de las medidas necesarias para su adecuada atención, administración o mitigación. En caso de duda, las personas interesadas pueden consultar a la Dirección de Asesoría Legal.

En la composición actual de la Junta Directiva Corporativa, se cuenta con seis miembros vinculados a puestos de bolsa accionistas de la Bolsa Nacional de Valores, S. A., y dos miembros independientes, quienes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa interna de gobierno corporativo.

La información sobre los miembros de Junta Directiva y las operaciones con partes vinculadas se encuentra disponible en la página web *www.bolsacr.com*

#### **d) *Alta Gerencia***

La Alta Gerencia la constituyen todos los funcionarios que, por su función, cargo o posición, intervienen en la toma de decisiones importantes en el Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores. Son responsables del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por la Junta Directiva Corporativa.

Está conformada por el Director General Corporativo, el Director de Operaciones, el Director Legal Corporativo, el Director de Finanzas Corporativo, el Director de Tecnología de Información Corporativo y Director Comercial. Los miembros de la Alta Gerencia deben contar con la experiencia, las competencias y la integridad necesarias para gestionar y supervisar los negocios y las actividades bajo su responsabilidad. Por lo anterior, son seleccionados por medio del proceso regulado en la *Política de Reclutamiento, Selección y Remoción de Personal* y el *Manual para reclutamiento, selección y remoción de personal*.

Las principales responsabilidades y funciones de la Alta Gerencia se encuentran establecidas en el *Reglamento de Gobierno Corporativo*, disponible en la página web *www.bolsacr.com*

e) *Remuneraciones de la Junta Directiva Corporativa, Fiscalía y Alta Gerencia*

Las dietas que reciben los miembros de la Junta Directiva Corporativa y Fiscales están reguladas por lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que establece que las fijará la Asamblea de Accionistas. Dentro de lo aprobado por la Asamblea de Accionistas, , la Junta Directiva Corporativa fija los montos de las dietas que corresponde pagar a los miembros de la Junta Directiva Corporativa, Fiscal y miembro de Comité Técnico por su asistencia y participación en las sesiones a las que se les convoque, según la Política de Nominación y Funcionamiento de la Junta Directiva y la Fiscalía.

La remuneración de la Alta Gerencia de la compañía se encuentra regulada por las siguientes políticas y normativas:

- Política Salarial
- Lineamientos de Compensación Salarial Fija
- Lineamientos de Compensación Variable
- Lineamientos para la Fijación de Incentivos al Personal

## **IV. Estructura de propiedad**

La información relativa a la estructura de propiedad accionaria, directa e indirecta, de los miembros de la Junta Directiva Corporativa, del Director General Corporativo y de los miembros de los Comités Técnicos Corporativos en el capital social de la Bolsa Nacional de Valores se encuentra debidamente registrada ante las entidades supervisoras correspondientes.

En particular, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) mantiene registros que permiten identificar la participación accionaria hasta el nivel de personas físicas en el caso de los socios de grupos bancarios, mientras que la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) dispone de información equivalente respecto de los socios de los puestos de bolsa, todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

En virtud de que esta información consta en los registros oficiales de dichas entidades supervisoras, no se considera necesario reproducirla en el presente informe, haciéndose expresa referencia a dichos registros para los efectos correspondientes.

Es importante resaltar que, a la fecha, no hay accionistas que posean una **participación significativa** (definida como más de 10%) en el capital social de la Bolsa Nacional de Valores S. A.

La Junta Directiva de la Bolsa Nacional de Valores S. A., en su sesión ordinaria número 08/2025 celebrada el 21 de mayo de 2025, acordó autorizar a la Dirección General para llevar a cabo sesiones especiales de recompra de acciones comunes de la Bolsa Nacional de Valores S. A. En la misma sesión, se aprobó el procedimiento de aplicación anual para la ejecución de dichas sesiones especiales.

Anualmente, se propone a la Asamblea General de Accionistas absorber las acciones en tesorería en la eventual capitalización accionaria que se decreta, o bien, venderlas a un nuevo socio cuando así se requiera.

**Bolsa Nacional de Valores S. A.**  
**Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025**

En 2025 se presentaron los movimientos accionarios a través de recompras, según se describe en el Cuadro No. 3 Cuadro No. 3.

**Cuadro No. 3: Movimientos accionarios realizados en los programas de recompras, 2025**

<b>Concepto</b>	<b>Detalle</b>
<b>Fecha de inicio del programa</b>	El programa de recompra se encuentra activo desde Marzo 2001. Periodo 2025: La Dirección General de la Bolsa Nacional de Valores celebró una subasta el 27 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas.
<b>Monto o número de acciones que planea adquirir.</b>	De conformidad con el procedimiento establecido, corresponde a la Junta Directiva determinar anualmente el monto a adquirir, respetando en todo caso el límite máximo equivalente al veinte por ciento (20%) de las utilidades retenidas
<b>Tipo de recompra (a través de bolsa, mediante subasta o a un socio estratégico)</b>	Recompra directa a los tenedores minoritarios o a los puestos de bolsa por medio de subasta.
<b>Plazo del programa</b>	Indefinido
<b>Saldo recomprado en el periodo (monto o número de acciones)</b>	Durante el año 2025 la compañía readquirió 13,000,000 acciones propias, que pertenecían a un accionista mayoritario, por un monto de ¢274.300.000,00
<b>Saldo recomprado acumulado (monto o número de acciones)</b>	La política de la empresa es absorber en el capital social el saldo de las acciones en tesorería adquiridas en el año anterior, criterio que es aprobado en asamblea de socios. En la asamblea celebrada el 27 de marzo 2025, se aprobó la absorción de <b>919.877</b> acciones con valor nominal de <b>¢9.198.770,00</b> y que se encontraban registradas con un valor efectivo de <b>¢25.018.788,53</b> .  El saldo acumulado de acciones en tesorería de Bolsa Nacional de Valores S. A. al 31 de diciembre de 2025 es de 13.000.000 acciones por un monto de ¢274.300.000,00

## **V. Revelación de Conflicto de Interés**

Por la naturaleza de la composición del capital social de la Bolsa Nacional de Valores y subsidiarias, al establecer la Ley Reguladora del Mercado de Valores N°7732 un régimen de propiedad particular a favor de los puestos de bolsa, se entiende que los miembros de Junta Directiva Corporativa podrían ser personas vinculadas por gestión a entidades accionistas de la empresa. En estos casos, los miembros de Junta Directiva Corporativa están obligados en la toma de decisiones a actuar en condiciones de igualdad para todo puesto de bolsa y cliente, respetando las sanas prácticas del mercado.

Pueden entonces presentarse en el desarrollo de las actividades que realiza el Grupo con sus clientes y entidades relacionadas, conflictos de intereses que deberán comunicarse a las instancias correspondientes, según lo establecido en la Política de Gestión de Conflictos de Interés. La revelación es necesaria para que se pueda tomar acción y resolver o de administrar adecuadamente los conflictos, en caso de dudas puede consultarse a la Dirección de Asesoría Legal.

Debe evitarse la apariencia de un conflicto, así como participar en la toma de decisiones sobre asuntos a los que afecta un conflicto de interés y abstenerse de ejercer influencia sobre las personas encargadas de tomar dichas decisiones.

La objetividad en las actividades que lleva a cabo los colaboradores del Grupo, miembros de Junta Directiva Corporativa, Comités Técnicos Corporativos, u otras personas relacionadas, no debe ser influenciada por intereses propios o relaciones personales, que afecten la forma en que se conduce o las decisiones que se toma respecto a los mejores intereses de la compañía. Por esta razón, cualquier decisión vinculada con la atención de las necesidades de los clientes, contratación de proveedores o contratación de personal debe adoptarse considerando una base estrictamente de negocios.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de fortalecer el modelo de gobierno corporativo e instaurar mecanismos eficientes para la identificación, gestión y mitigación de los conflictos de interés, la Junta Directiva Corporativa acordó la creación de una Comisión Ad

*Bolsa Nacional de Valores S. A.*  
*Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025*

---

Hoc sobre Conflictos de Interés, concebida como un órgano temporal de apoyo al Órgano de Dirección del Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores.

El objeto de la Comisión es identificar, analizar y valorar los conflictos de interés que puedan derivarse de la estructura de propiedad, la operación y el gobierno corporativo de las entidades que conforman el Grupo Financiero, así como de su rol como proveedor de servicios, regulador de mercados y fiscalizador disciplinario frente a los puestos de bolsa y agentes de bolsa. Asimismo, la Comisión tiene como finalidad proponer mecanismos de prevención, atención y mitigación de los citados conflictos de interés.

Como hito relevante del trabajo desarrollado por la Comisión, destaca la elaboración de una propuesta de lineamientos orientados a definir el alcance del deber de abstención en los órganos colegiados, con el objetivo de reforzar la independencia de criterio, la transparencia y la integridad en la toma de decisiones.

## **VI. Políticas y Normativa Interna**

El Grupo mantiene políticas y regulaciones adicionales, tales como lineamientos, manuales, anexos, mediante las cuales regula y gestiona aspectos como la identificación, administración de riesgos y de conflictos de interés en relación con los clientes, accionistas, partes interesadas, proveedores, con los que interactúa regularmente, así como políticas que versan sobre el reclutamiento de personal, salarios e incentivos, divulgación de cultura corporativa, rotación de Junta Directiva y Alta Gerencia.

Las políticas son actualizadas periódicamente y ajustadas a las necesidades y realidad de la empresa, en cumplimiento de lo establecido en el *Reglamento de Gobierno Corporativo*; en el 2025 se procedió a la reforma y ajuste de la normativa interna de Gobierno Corporativo en función de la implementación del Grupo Financiero. La principal normativa en materia de gobierno corporativo que rige nuestra empresa es la que se indica a continuación y que está disponible a través de la página web:

- *Reglamento de Gobierno Corporativo*
- *Código de Conducta*
- *Reglamentos de Funcionamiento de Comités Técnicos Corporativos (para cada Comité)*
- *Política de Reclutamiento, Selección y Remoción de Personal*
- *Política de Comunicación con Partes Interesadas*
- *Política de Relación con Proveedores*
- *Política de Relaciones Intragrupo*
- *Política sobre Gestión de Conflictos de Intereses*
- *Política para la Gestión de Riesgos*
- *Política de Continuidad del Negocio*
- *Política de Seguridad de la Información*

*Bolsa Nacional de Valores S. A.*  
*Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025*

---

- *Política Salarial*
- *Política de Nominación y Funcionamiento de Junta Directiva y Fiscalía*
- *Política sobre Evaluación del Desempeño*
- *Política sobre Relación con Accionistas*
- *Política de Sostenibilidad*
- *Política de Idoneidad de Miembros de Junta Directiva, Fiscalía y Alta Gerencia*

## **VII. Comités Técnicos Corporativos: Integración y funciones**

La Junta Directiva Corporativa se apoya en los Comités Técnicos Corporativos que le permiten analizar los temas propios de su competencia, de manera eficiente, oportuna y profunda. Estos Comités cuentan con los recursos, independencia, autoridad y jerarquía necesarios para su operación.

Seguidamente, se presentan los actuales Comités Corporativos, su integración, principales funciones y las sesiones en el año anterior.

### **a) Comité Corporativo de Auditoría**

**Cuadro No. 4: Integración del Comité Corporativo de Auditoría**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo en el Comité</b>	<b>Nombramiento</b>
Cristián Leñero Testart*	Presidente	Fecha 22/10/2025
Rodrigo Bolaños Zamora**	Suplente	Fecha 02/04/2025
Vanessa Olivares Bonilla	Directora	Fecha 02/04/2025
Freddy Quesada Miranda	Fiscal	Fecha 02/04/2025

\* El señor Rodrigo Bolaños Zamora, ocupó el cargo de Presidente del 2 de abril del 2025 hasta la incorporación del señor Leñero el 22 de octubre del 2025.

\*\* El señor Alejandro Solorzano Mena ocupó el cargo de suplente del 2 abril 2025 al 22 agosto 2025. Posteriormente, el puesto fue ocupado por el señor Bolaños.

**Principales funciones:** Apoyar a la Junta Directiva Corporativa en el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles para procurar la confiabilidad de la información financiera, el control interno, la calidad del proceso de gestión de riesgo y la promoción de un proceso de Gobierno Corporativo eficaz.

Durante el periodo 2025 el Comité de Auditoría Corporativo sesionó en 4 ocasiones, siendo la última celebrada el 29 de octubre de 2025.

b) *Comité Corporativo de Gestión de Riesgos*

**Cuadro No. 5: Integración del Comité Corporativo de Gestión de Riesgos**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo en el Comité</b>	<b>Nombramiento</b>
Rodrigo Bolaños Zamora*	Presidente	Fecha 02/04/2025
Cristián Leñero Testart**	Director independiente (suplente) <sup>1</sup>	Fecha 22/10/2025
Marvin Sánchez Álvarez	Director	Fecha 02/04/2025
Damaris Ulate Ramírez	Miembro externo	Fecha 02/04/2025

\* El señor Alejandro Solorzano Mena ocupó el cargo de Presidente del 2 abril 2025 al 22 agosto 2025. Posteriormente el puesto fue ocupado por el señor Rodrigo Bolaños Zamora.

\*\* El señor Rodrigo Bolaños Zamora, fue originalmente nombrado como miembro suplente el 02/04/2025, posteriormente con la salida del señor Alejandro Solorzano el 22 de abril del 2025 asumió el cargo de Presidente.

**Principales funciones:**

- a. Asesorar a la Junta Directiva Corporativa en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la entidad.
- b. Evaluar, revisar y proponer para aprobación de la Junta Directiva el marco de gestión de riesgos (estrategias, políticas, manuales y planes de continuidad del negocio y de gestión de los riesgos).
- c. Aprobar las metodologías de gestión de los diferentes riesgos.
- d. Supervisar las estrategias y gestión de riesgos para asegurarse su coherencia con la Declaración de Apetito de Riesgo de la Bolsa.
- e. Supervisar la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia, para validar que los resultados se encuentran dentro de los umbrales y nivel de apetito de riesgo, de ser necesario analizar las causas de las desviaciones

---

<sup>1</sup> Artículo 5 Reglamento de Funcionamiento de Comité de Riesgo.

- y proponer las medidas correctivas.
- f. Supervisar que los eventos de riesgos sean consistentemente identificados, evaluados, mitigados y monitoreados.
  - g. Intercambiar en forma periódica con la Auditoría Interna Corporativa y otros comités relevantes, la información necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos los riesgos y los ajustes necesarios en el gobierno corporativo de la Bolsa, de acuerdo con los planes de negocio y el entorno mismo.
  - h. Mantener un plan de capacitación en temas de riesgos tanto para los miembros del Comité, la Gerencia de Riesgos Corporativa y la Gerencia de Cumplimiento y Control en su rol de Cumplimiento Normativo, y el personal de la entidad. Este plan de capacitación debe contar con un presupuesto aprobado por la Junta Directiva Corporativa
  - i. Informar a la Junta Directiva Corporativa sobre el perfil de riesgo actual, cumplimiento de los límites y métricas establecidas, así como cualquier desviación y planes de mitigación.
  - j. Rendir informes periódicos a la Junta Directiva Corporativa sobre el estado de la Cultura del Riesgo en la Bolsa, y la interacción y supervisión con el Gerente de Riesgos y el Gerente de Cumplimiento y Control.
  - k. Informar a la Junta Directiva Corporativa, al menos trimestralmente sobre los acuerdos tomados por el Comité Técnico Corporativo.
  - l. Apoyar la labor de la Gerencia de Riesgos y la Gerencia de Cumplimiento y Control en su rol de Cumplimiento Normativo en la implementación de la gestión de riesgos.

Durante el periodo 2025 el Comité sesionó en 7 ocasiones.

c) *Comité Corporativo de Reglamentos*

**Cuadro No. 6: Integración del Comité Corporativo de Reglamentos**

Nombre	Cargo en el Comité	Nombramiento
Mariano Ruiz Trejos*	Presidente	Fecha 02/04/2025 al 19/02/2026
Cristina Masís Cuevillas	Secretaria	Fecha 02/04/2025
Gabriela Burgués Arrea	Fiscal	Fecha 02/04/2025
Ricardo Hernández López	Miembro externo	Fecha 02/04/2025

\* El señor Mariano Ruiz Trejos ocupó el cargo de Presidente del 2 abril 2025 al 19 febrero del 2026.

**Principales funciones** El Comité Corporativo se encargará de revisar, analizar y recomendar la aprobación o desaprobación de las propuestas de normativas y reglamentos que le presenten los departamentos técnicos del Grupo o los asesores externos que eventualmente se contraten para esos efectos.

Durante el periodo 2025 el Comité sesionó en 6 ocasiones.

d) *Comité Disciplinario*

**Cuadro No. 7: Integración del Comité Corporativo de Reglamentos**

Nombre	Cargo en el Comité	Nombramiento
Cristián Leñero Testart*	Director Independiente Presidente	Fecha 22/10/2025
Rodrigo Bolaños Zamora	Director Independiente (suplente)	Fecha 02/04/2025
Gabriela Burgués Arrea	Fiscal	Fecha 02/04/2025
Ricardo Hernández López	Abogado externo	Fecha 02/04/2025
Mario Vásquez Castillo	Director General	Fecha 05/05/2025

\* El señor Alejandro Solorzano Mena ocupó el cargo de Presidente del 2 abril 2025 al 22 agosto 2025. Posteriormente el puesto fue ocupado por el señor Leñero.

**Principales funciones:** El Comité Disciplinario es el responsable de la aplicación del régimen disciplinario a los puestos de bolsa y a los agentes de bolsa, de conformidad con lo establecido en el Título IX de la Ley Reguladora del Mercado de Valores N° 7732, para lo cual se regirá de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la Bolsa Nacional de Valores; sin perjuicio de las facultades que la Ley reconoce a la Superintendencia General de Valores en cuanto a la iniciación, investigación e imposición de sanciones a éstos.

En el año 2025 el Comité sesionó en 2 ocasiones.

e) *Comité Corporativo de Cumplimiento*

**Cuadro No. 8: Integración del Comité Corporativo de Cumplimiento**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo en el Comité</b>	<b>Nombramiento</b>
Vanessa Olivares Bonilla	Presidente**	Fecha 02/04/2025
Marvin Sánchez Álvarez	Director	Fecha 02/04/2025
Freddy Quesada Miranda	Fiscal	Fecha 02/04/2025
Mario Vásquez Castillo	Director General Corporativo	Fecha 05/05/2025
	Gerente General InterClear Central de Valores, S. A.	Fecha 01/07/2025
Alonso Díaz Cedeño*	Gerente de Operaciones InterClear Central de Valores, S. A.	Fecha 18/04/2017
Paúl Castro Cárdenas*	Director de Operaciones	Fecha 04/11/2022
Marvin Víquez Araya*	Oficial de Cumplimiento	Fecha 15/05/2024

\* Miembro con voz y sin voto

\*\* El señor Alejandro Solorzano Mena ocupó el cargo de Presidente del 2 abril 2025 al 22 agosto 2025.

**Principales funciones:** Revisar las labores de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa de conformidad con el *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a las armas de destrucción masiva.*

Mediante acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la sesión N° 12-2025, se encomendó al Comité la responsabilidad de conocer, analizar, comentar y discutir, de forma previa, los informes elaborados por la unidad y/o función de Cumplimiento Normativo, antes de que estos sean elevados a conocimiento o aprobación de la Junta Directiva.

Durante el periodo 2025 el Comité de Cumplimiento Corporativo - LC/FT/FPADM sesionó en 6 ocasiones; adicionalmente, en lo relativo a la función de Cumplimiento Normativo, celebró 2 sesiones específicas para el conocimiento y análisis de los temas correspondientes.

f) *Comité Corporativo de Tecnología de Información*

**Cuadro No. 9: Integración del Comité Corporativo de Tecnología de Información**

Nombre	Cargo en el Comité	Nombramiento
Cristina Masís Cuevillas	Presidente	Fecha 02/04/2025
Mariano Ruiz Trejos *	Secretario	Fecha 02/04/2025 al 19/02/2026
Ariel Vishnia Baruch	Miembro externo	Fecha 02/04/2025
Douglas García Soto	Miembro externo	Fecha 02/04/2025

\* El señor Mariano Ruiz Trejos ocupó el cargo de Secretario del 2 abril 2025 al 19 febrero del 2026.

**Principales funciones:** Su objetivo es establecer una estructura de gobierno corporativo de gestión de tecnología de información, con actividades y propósitos orientados a la generación de valor, a la consecución de beneficios acorde a los

niveles de riesgo aceptables y al uso óptimo de los recursos de las tecnologías de la información.

Durante el periodo 2025 el Comité sesionó en 5 ocasiones.

g) *Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones*

**Cuadro No. 10: Integración del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones**

Nombre	Cargo en el Comité	Nombramiento
Jennifer Campos Ulate	Presidente	Fecha 02/04/2025
Rodrigo Bolaños Zamora	Director Independiente	Fecha 02/04/2025
Arturo Giacomin Zúñiga	Director	Fecha 02/04/2025
Henry Zamora Castro	Director	Fecha 02/04/2025

**Principales funciones:**

Su objetivo principal es apoyar a la Junta Directiva Corporativa en el conocimiento y decisión de temas de índole estratégica y corporativa.

- a) Revisar los requisitos que deben cumplir los candidatos a ser miembros de la Junta Directiva Corporativa, Fiscalía Corporativa, Junta Directiva y Fiscalía de las empresas que conforman el Grupo Financiero y recomendar a la Junta Directiva sobre estos nombramientos.
- b) Revisar y recomendar a las Juntas Directivas sobre las propuestas de políticas, lineamientos y la fijación y modificaciones de las remuneraciones y beneficios que se paguen a los colaboradores de las entidades que integran el Grupo, miembros de Junta Directiva Corporativa, Fiscalía Corporativa, Comités Corporativos y de las Juntas Directivas, Comités y Fiscalía de las entidades que conformen el grupo financiero, por las actividades que ejecutan para las entidades que integran el Grupo y lo

relacionado con las evaluaciones de desempeño de distintos órganos y cargos en el Grupo Financiero.

- c) Revisar y recomendar a la Junta Directiva sobre las evaluaciones de desempeño de las Juntas Directiva, Comités y Alta Gerencia.

Durante el periodo 2025 el Comité sesionó en 10 ocasiones.

## **VIII. Aprobación del Informe**

Este Informe ha sido elaborado de conformidad con las regulaciones de gobierno corporativo vigentes, así como con lo establecido en el *Reglamento de Gobierno Corporativo del Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores*.

La Junta Directiva conoció y aceptó este Informe de Gobierno Corporativo según acuerdo adoptado en sesión número 4, artículo 5, celebrada el 18 de marzo del 2026.

La Asamblea General de Accionistas conocerá el presente Informe en su primera reunión del año 2026.